

Ayudas

CREA ARTESANÍA A PYMES PARA 2026 (CMAPY4)



AYUDAS AL COMERCIO

comerc_ajudes@gva.es

Más información

Objetivo

- Ayudas destinadas a fomentar actuaciones realizadas por personas físicas y pymes artesanas en la Comunitat Valenciana.

Tipo de ayuda

- **Ayuda:** Subvención de hasta el **40%** del importe solicitado, con el límite de **5.000 €**. Si la persona artesana participa en un certamen fuera del territorio español, el límite máximo será de **7.500 €**.

Plazos

- **Ejecución:** Las actuaciones elegibles debe realizarse desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, ambos incluidos. (La organización en certámenes feriales podrá realizarse hasta el 15 de noviembre de 2026).
- **Solicitudes:** Plazo de solicitud abierto del 9 de junio de 2026 al 25 de junio de 2026.

Beneficiarios

- **Personas físicas y las sociedades mercantiles** y asimiladas descritas como pymes o micropymes, incluidas las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades civiles, comunidades de bienes, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, que estén en posesión del **documento de calificación artesana (DCA)** debidamente actualizado y expedido por la Generalitat o documento equivalente emitido por una Administración Pública que acredite su condición de artesana.

Actuaciones elegibles

Se subvencionarán los **gastos** correspondientes a las siguientes **actuaciones**:

- **a) Participación como expositora en certámenes feriales**, incluidos los realizados fuera de la Comunitat Valenciana, de carácter predominantemente artesano (gastos de alquiler de espacio y stand, montaje, desmontaje, decoración y rotulación del mismo).
- **b) Gastos derivados de la protección del producto, diseño o marca**, así como los de incorporación de diseño en la definición y ejecución del producto.
- **c) Confección y edición de catálogos de producto**, en cualquier soporte, incluido coste del alojamiento web.
- **d) Acciones de promoción de producto**, a través de cualquier medio promocional.
- **e) Asistencia a cursos especializados de formación** en diseño, calidad y especialización en su oficio, según su actividad artesana, organizado por entidades formativas, independientemente de donde se realicen (gastos de matrícula y otros conceptos generados por el organizador).



GENERALITAT
VALENCIANA

Cámara
Valencia